

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 874

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se aprueba al Municipio de Pesquería, Nuevo León a celebrar Contrato de Comodato por 30-treinta años, a favor de la Fundación de la Garza Evia y Paez S.C. y Fundación IDEI, ABP, a través de su representante legal, sobre el bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en la Colonia Colinas del Aeropuerto, calle Camino Vecinal hacia el Norte de la Localidad Histórica, denominada Zacatecas, en el municipio de Pesquería, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 47, 693.45 m2, correspondiente a uno de mayor extensión bajo el expediente catastral No. 16-078-001. Dicha porción de inmueble municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

1.- Tabla 1 de Medidas y Colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION LOTE 4						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
12	13	S 08° 58' 51.139" W	10.12	12	2,857,174.7620	388,072.7800
13	15	S 56° 00' 54.977" E	62.44	13	2,857,164.7710	388,071.2010
15	16	S 02° 36' 15.603" E	41.73	15	2,857,129.0677	388,122.9770
16	18	S 66° 15' 37.635" E	80.99	16	2,857,088.1806	388,124.0732
18	19	S 28° 40' 49.675" W	42.39	18	2,857,055.5740	388,199.0140
19	21	S 60° 00' 05.712" E	40.06	19	2,857,016.3830	388,178.6690
21	20	S 24° 46' 02.315" W	30.36	21	2,856,998.3560	388,213.3590
20	6	S 60° 10' 26.915" E	124.51	20	2,856,970.7927	388,200.6420
6	8	N 76° 11' 28.754" E	4.29	6	2,856,908.0644	388,308.6617
		CENTRO DE CURVA DELTA = 84° 42' 58" RADIO = 3.19	465' LONG. CURVA SUB. TAN = 2.90	8	2,856,909.8890	388,312.8302
8	9	N 29° 55' 24.076" E	39.00	8	2,856,911.6626	388,310.1841
9	10	S 60° 12' 07.931" E	155.19	9	2,856,943.6900	388,332.2851
10	11	N 00° 00' 50.712" W	157.81	10	2,856,866.5675	388,466.9625
11	12	N 69° 06' 55.125" W	421.86	11	2,857,024.3746	388,466.9217
SUPERFICIE = 47,693.45 m2						

Artículo Segundo. - El otorgamiento de Contrato de Comodato, del bien Inmueble descrito con anterioridad a favor de la Fundación de la Garza Evia y Paez S.C. y Fundación IDEI, ABP, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 fracción I, 204, 205, 206 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Tercero.- Se concede un plazo de seis meses al R. Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, para suscribir el Contrato de Comodato autorizado. De lo contrario cesarán los efectos del presente Acuerdo.

Asimismo, durante la entrada de vigor del presente Acuerdo hasta la celebración del Contrato de Comodato, el Fundación de la Garza Evia y Paez S.C. y Fundación IDEI, ABP, estará obligado a dar mantenimiento a los predios.

Artículo Cuarto.- Se concede un periodo de 5 años a partir de la vigencia del presente Acuerdo para que se inicie la inversión en construcción de los predios, o de lo contrario el R. Ayuntamiento, 6 meses antes de que finiquite dicho término consultará con la Fundación de la Garza Evia y Paez S.C. y Fundación IDEI, ABP, se utilizarán dichos predios, para en caso de no ser utilizados, se reincorporen los mismos al patrimonio municipal.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN